

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL

PROMOTOR: FUNDACIÓN GOLZAR

REPRESENTANTE LEGAL: SERAJOLLAH GOLZAR ZAVAREH

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-022-2021

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 02 DE MARZO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALBERTO QUINTERO/ GISELA SANTAMARIA

REVISADO POR: THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		EL mapa presentado no coincide con las coordenadas descritas en el cuadro No.3
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 150, 000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			SI	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				*
Certificación de conductancia remitida por la ASEP				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				*
Viabilidad por parte de Áreas protegidas				
PROYECTOS FORESTALES				*
Plan de reforestación				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				*
Análisis de compatibilidad				

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	02 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INFORME:	03 DE MARZO DE 2021
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FUNDACIÓN GOLZAR
REPRESENTANTE LEGAL:	SERAJOLLAH GOLZAR ZAVAREH
CONSULTORES:	ALBERTO QUINTERO IRC-031-09 GISELA SANTAMARIA IAR-010-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “LOCAL COMERCIAL”, promovido por la empresa FUNDACIÓN GOLZAR, la finca en la que se desarrollará el proyecto posee una superficie actual de 709 m² + 67 dm² propiedad del promotor, ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, el área de construcción de edificio comercial de 222.45 m² de los cuales 198.66 m² son área cerrada y 23.79 m² son área abierta. Este edificio albergará un local comercial que será utilizado para la operación de la empresa TECNIMAN, que se dedica a la Ventas e instalación de Car Audio, Alarmas, sistemas eléctricos, electrónicos de última generación y Accesorios para autos desde 1986.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

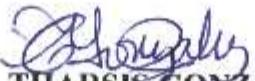
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009; debido a que:

- El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto, el mapa presentado no coincide con las coordenadas descritas en el cuadro No.3 “Coordenadas UTM del proyecto”.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, promovido por **FUNDACIÓN GOLZAR**.


THARSIS GONZÁLEZ

Evaluadora, Fase de Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
WILMER ENRIQUE GONZALEZ
DE LOS RIOS Y DE ARAUJO
IDENTIFICAC: F-52-1419-9


LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental,


LCDA. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUÍ
DIRECCIÓN REGIONAL DE
AMBIVENTAL

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCION- DRCH-IA -NA- 007-2021
Del 03 de MARZO de 2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **FUNDACIÓN GOLZAR**, por medio de su representante legal el señor **SERAJOLLAH GOLZAR ZAVAREH**, portador de la cédula de identidad personal **N-17-648**, propone realizar el proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 2 de marzo de 2021, el **SERAJOLLAH GOLZAR ZAVAREH**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOCAL COMERCIAL**", ubicado en el corregimiento de David Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **ALBERTO QUINTERO Y GISELA SANTAMARÍA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-031-09 e IAR-010-98**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009; debido a que:

- El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto, el mapa presentado no coincide con las coordenadas descritas en el cuadro No.3 "Coordenadas UTM del proyecto".

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL**", promovido por **FUNDACIÓN GOLZAR**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,

NO. **MIAMBIENTE** LCD. **KRISLLY QUINTERO**

HOY **10 de marzo** DE **2021**
SIENDO LAS **12-40** DE LA **10:40** Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NOTIFIQUE PERSONALMENTE A **GOLZAR** DE LA DOCUMENTACIÓN
DRCH-IA-007-2021

NOTIFICADO **Luis Gómez** NOTIFICADO

